



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-43/2024

02 DE OCTUBRE DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecisiete horas del dos de octubre de dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

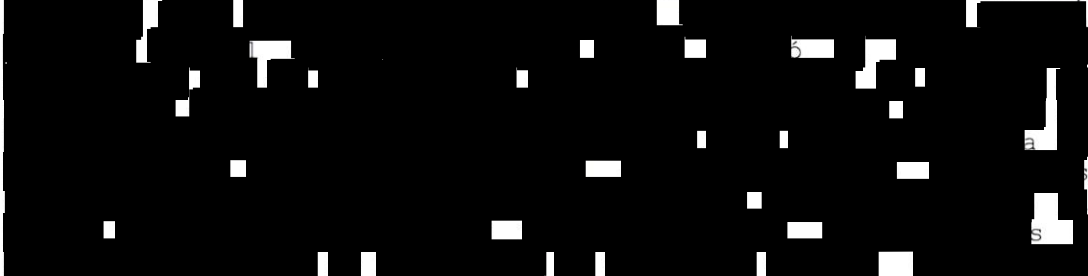
Director Presidente:	SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
Directores:	SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
	SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-42/2024 DE FECHA 27SEP024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Plan Anual de Trabajo 2025, de la Oficialía de Cumplimiento.
 - B.- Plan Anual de Capacitación 2025, de la Oficialía de Cumplimiento.
 - C.- Propuesta Creación del Programa de Seguro de Daños.
 - D.- Solicitud prórroga de contratos laborales del personal Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol.
 - E.- Presentación Estructura Organizativa Gerencia de Inversiones.
 - F.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-42/2024 DE FECHA 27SEP024.
El Consejo Directivo aprobó el acta de la sesión CD-42/2024 de fecha 27 de septiembre de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Plan Anual de Trabajo 2025, de la Oficialía de Cumplimiento.
El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo,





[REDACTED]

C.- Propuesta Creación del Programa de Seguro de Daños

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que con base al Artículo 65-A de la Ley del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada IPSFA, expuso la creación de un Programa de Seguro de Daños administrado por el IPSFA con las siguientes características:

1. Ser un plan colectivo que cubra daños en bienes pertenecientes a la Fuerza Armada de El Salvador, Instituciones afines a las mismas y afiliados al IPSFA.
2. Administrado por la Unidad de Negocios IPSFACREDITO
3. La cobertura de cada riesgo, suma asegurada y el valor de la prima de cada bien, será especificada mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo del IPSFA.
4. Tendrán una cobertura de un año con la opción de ser renovable
5. Se deberá constituir una reserva para responder a compromisos futuros de pago que pudieran suceder ante la ocurrencia de un siniestro.
6. Deberán crearse las respectivas cuentas contables en la que se registre los ingresos y egresos conforme al catálogo contable vigente.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 226:

Autorizar la creación del Programa de Seguro de Daños a favor de sus afiliados o beneficiarios, de bienes pertenecientes a la Fuerza Armada o de Instituciones afines a la misma bajo, las siguientes características:

1. Ser un plan colectivo que cubra daños en bienes pertenecientes a la Fuerza Armada de El Salvador, Instituciones afines a las mismas y afiliados al IPSFA.
2. Administrado por la Unidad de Negocios IPSFACREDITO
3. La cobertura de cada riesgo, suma asegurada y el valor de la prima de cada bien, será especificada mediante Resolución del Honorable Consejo Directivo del IPSFA.
4. Tendrán una cobertura de un año con la opción de ser renovable

[Handwritten signature]

5. Se deberá constituir una reserva para responder a compromisos futuros de pago que pudieran suceder ante la ocurrencia de un siniestro.
6. Deberán crearse las respectivas cuentas contables en la que se registre los ingresos y egresos conforme al catálogo contable vigente

Encomendar a la Gerencia de Prestaciones para desarrollar el respectivo modelo actuarial que sustente este nuevo programa.

D.- Solicitud prórroga de contratos laborales del personal Hotel Pacific Paradise, Costa del Sol.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien manifestó sobre la necesidad de prorrogar la contratación del personal que se encuentra laborando en el Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, durante el período del 01 al 31 de octubre de 2024, a fin de continuar con la operatividad de dicho Hotel.

Continuando con la exposición, explicó al Honorable Consejo Directivo que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 128 del Acta de Consejo Directivo CD-26/2024 de fecha 16JUL2024, se requiere la autorización para que el Gerente de Prestaciones, actuando por delegación de firma, autorice las prórrogas de contrataciones de personal del 01 al 31 de octubre de 2024, para continuar con la operatividad del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, por parte del IPSFA.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 227:

Autorizar la prórroga de contratación de personal del Hotel Pacific Paradise del 01 al 31 de octubre de 2024, contratación que fue autorizada en Resolución No. 149 del Acta CD-30/2024 del 31JUL024.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Presentación Estructura Organizativa Gerencia de Inversiones.

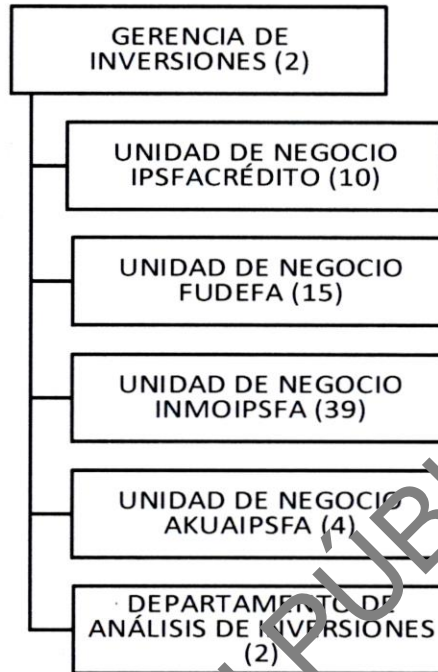
El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien inició su presentación explicando que la Gerencia de Inversiones tiene a su cargo la gestión operativa, administrativa y financiera de las Unidades de Negocio, con el fin de que estas obtengan una adecuada rentabilidad que permita fortalecer los fondos del Instituto. Las Unidades de Negocio y Departamento que la conforman son los siguientes: Unidad de Negocio IPSFACrédito, Unidad de Negocio FUDEFSA, Unidad de Negocio InmoIPSFA, Unidad de Negocio AkuaIPSFA y el Departamento de Análisis de Inversiones; explicando para cada una de ellas sus objetivos, cantidad de plazas y las funciones de cada una:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



La Gerencia de Inversiones cuenta con dos plazas, siendo estas las siguientes: Gerente de Inversiones y Asistente de Gerencia de Inversiones.

La Unidad de Negocio IPSFACrédito, tiene como objeto atender el beneficio que el Instituto otorga, a los afiliados y sus beneficiarios de préstamos hipotecarios, personales y educativos; para su operatividad cuenta con diez plazas, siendo éstas las siguientes: Jefe UN IPSFACrédito, Coordinador IPSFACrédito, Gestor de Recuperación Mora Administrativa, dos Gestores de Créditos, tres Gestores de Análisis de Créditos, Asistente Administrativo, Técnico de Contabilidad (este último forma parte de la operatividad y control de la Gerencia Financiera). En esta Unidad se requiere contratar un Gestor de Créditos que visite a los solicitantes y eficiente y facilite el proceso de los trámites de préstamos.

La Unidad de Negocio FUDEFA, tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en la Ley del IPSFA en su artículo 57, el cual establece que el Instituto proporcionará servicios funerarios a favor de todos los afiliados que fallezcan; así mismo brinda dichos servicios al público en general con precios competitivos en el mercado para obtener con su operatividad una rentabilidad que permita fortalecer los fondos del Instituto. Actualmente la estructura organizativa de dicha Unidad está compuesta por: un Jefe UN FUDEFA, un Encargado Técnico, un Asistente Administrativo, tres Gestores de Ventas, dos Técnicos Embalsamadores, tres Auxiliares de Servicio al Cliente, dos Motoristas, un Colector y un Técnico de Contabilidad (estos últimos forman parte de la operatividad y

Handwritten blue ink marks and signatures on the left margin.

control de la Gerencia Financiera). Haciendo un total de quince plazas. En esta unidad no se contabilizan las plazas de Agentes de Seguridad.

La Unidad de Negocio InmoIPSFA, está gestionada por un Jefe de UN y tiene como objeto dar cumplimiento a lo normado en la Ley del IPSFA en su artículo 58-D, respecto a los programas de recreación en beneficio de sus afiliados y beneficiarios; para ello gestiona administrativa y operativamente dos Hoteles (Pacific Paradise Costa del Sol y Cuco) y dos Centros Recreativos (Rancho Costa del Sol y Kilo 14), para ello cuenta con las siguientes plazas: un Coordinador de Centros Recreativos, un Técnico de Gestión de Centros Recreativos, cuatro Administradores de Centros Recreativos, dos Auxiliares de Recepción y Colector, doce Auxiliares de Mantenimiento, cuatro Auxiliares de Servicios y dos Guardavidas; haciendo un total de veinticinco plazas.

Asimismo la Unidad de Negocio tiene asignada la gestión administrativa y operativa de los inmuebles propiedad del Instituto (comprados, permutados o adjudicados), ya sea para la gestión de la venta o arrendamiento de los mismos, conforme al artículo 93, literal b), con el fin de fortalecer, con su gestión, los fondos a los cuales pertenecen; para ello cuenta con las siguientes plazas: Un Coordinador de Gestión Inmobiliaria, dos Colaboradores de Gestión Inmobiliaria, un Colaborador de Registro, un Gestor de Recuperación Administrativa, un Mandador de Finca y un Encargado de Estacionamiento; haciendo un total de siete plazas.

La Unidad de Negocio también Coordina toda la gestión de planificación y ejecución de los proyectos de obras civiles de los Centros Recreativos y Hoteles como de los inmuebles que el Instituto ha comercializado (Kuaukali y Greenside); para ello cuenta con las siguientes plazas: un Coordinador Técnico, un Colaborador Técnico, un Técnico de Mantenimiento Ambiental, dos Técnicos de Mantenimiento y cuatro Auxiliares de Mantenimiento que ejecutan las actividades de jardineros en el Complejo habitacional Kuaukali Norte, haciendo un total de nueve plazas.

Para la operatividad completa de la Unidad de Negocio se tienen actualmente cuarenta y dos plazas en las diferentes funciones asignadas, en este no se contabilizan las plazas de Agentes de Seguridad y no se dispone de un Técnico de Contabilidad para el registro de las actividades financieras propias de la Unidad.

La Unidad de Negocio aKUAIPSFA gestiona la inversión técnica mediante la extracción, potabilización y comercialización de agua en el municipio de Nuevo Cuscatlán, conforme al permiso ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente; para ello ejecuta actividades operativas, administrativas y de mantenimiento a los 354 clientes actuales; para ello cuenta con las siguientes plazas: un Coordinador aKUAIPSFA, un Técnico de Mantenimiento y dos Operadores de Equipos, haciendo un total de cuatro plazas.



El Departamento de Análisis de Inversiones, es el encargado de monitorear y presentar los resultados de las Unidades de Negocio, mediante los análisis pertinentes proponer y gestionar las oportunidades de inversión del Instituto y brindar la información correspondiente a las inversiones para la toma de decisiones, para ello cuenta con las siguientes plazas: un Jefe de Análisis de Inversiones y un Analista de Inversiones, haciendo un total de dos plazas.

En conclusión, la Gerencia de Inversiones gestiona las setenta y cinco plazas que componen la Gerencia, cuatro Unidades de Negocio y el Departamento de Análisis de Inversiones.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

F.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo que este punto se presentaría el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 7 y 14 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CS-05/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido nueve solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$37,504.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la “B”, no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas “Pago de deudas”, “Reparación de vivienda” y “Gastos médicos”. El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$3,000.00	\$3,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$8,800.00	\$8,800.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$12,660.00	\$12,660.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,900.00	\$1,900.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$2,060.00	\$2,060.00	Pago de deudas

6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,484.00	\$1,480.00	Reparación de vivienda
7	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$600.00	\$600.00	Gastos médicos
8	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,000.00	\$1,000.00	Gastos médicos
9	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$6,000.00	\$6,000.00	Reparación de vivienda
TOTALES			\$37,504.00	\$37,500.00	

En los casos de los señores [REDACTED] debido a la edad los préstamos estarán garantizados con el Seguro de Vida Solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

En los casos de los señores [REDACTED] debido a la edad los préstamos estarán garantizados con el Seguro de Vida Solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 228:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Reparación de vivienda" y "Gastos médicos", requieren de atención urgente de su parte,



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, detallado así:

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$3,000.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	\$8,800.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$12,050.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	\$1,900.00	Reparación de vivienda
5	[REDACTED]	\$2,060.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	\$1,480.00	Reparación de vivienda
7	[REDACTED]	\$600.00	Gastos médicos
8	[REDACTED]	\$1,000.00	Gastos médicos
9	[REDACTED]	\$6,000.00	Reparación de vivienda
	Total	\$37,500.00	

En los casos de los señores [REDACTED], debido a la edad los préstamos estarán garantizados con el Seguro de Vida Solidario, de conformidad al Art. 72 de la Ley del IPSFA.

Entendiéndose a la Administración, los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

b.- Solicitudes de Préstamos Hipotecarios.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado [REDACTED] Jefe de la Unidad de Negocio IPSFA Crédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos hipotecarios, tienen su base legal en lo dispuesto en los Artículos 12, 60, 61, 65, 74 y 93 de la Ley de IPSFA, así como en las políticas de préstamos hipotecarios, autorizadas en Resolución No. 63, contenida en el Acta CD-15/2021, de fecha 20 de abril 2021.

Como antecedente expresó que se han recibido tres solicitudes de préstamos hipotecarios, por \$61,300.00, de acuerdo al siguiente detalle:

[Handwritten signature in blue ink]

No.	Grado y nombre	Población	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino
1	[REDACTED]	Activo	\$25,000.00	\$22,000.00	Adquisición de vivienda
2	[REDACTED]	Activo	\$25,700.00	\$25,700.00	Adquisición de terreno
3	[REDACTED]	Reafiliado	\$10,600.00	\$10,600.00	Adquisición de vivienda
TOTALES			\$61,300.00	\$58,300.00	

Mencionó que los préstamos estarán garantizados de la siguiente manera:

1. Propiedad ubicada en Urbanización Jardinez de Monte Blanco, lote 115, Polígono A, Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, la cual está valuada en \$22,193.41.
2. Propiedad ubicada en Lote 3, Polígono B, Residencial Las Villas de Pancho, Panchimalco, San Salvador Sur, San Salvador, la cual está valuada en \$27,901.80.
3. Propiedad ubicada en Urbanización Ciudad Futura, Barranca Honda, Lote 12, Polígono, 44, San Luis Mariona, Cuscatancingo, San Salvador Centro, San Salvador, la cual está valuada en \$25,333.53.

En virtud de lo antes indicado se concluyó que:

1. Los solicitantes han cumplido con la presentación de la documentación y con los requisitos establecidos para los préstamos hipotecarios, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Hipotecarios.
2. Se suplen las necesidades de los solicitantes de adquirir sus propiedades, lo cual tendrá un impacto positivo en la calidad de vida familiar de cada uno.

Por lo antes expuesto, se recomienda al Honorable Consejo Directivo:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED], en las condiciones siguientes: Monto: \$22,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Jardinez de Monte Blanco, lote 115, Polígono A, Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$22,193.41.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: 25,700.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno, por un inmueble ubicado en Lote 3, Polígono B, Residencial Las Villas de Pancho, Panchimalco, San



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Salvador Sur, San Salvador, el cual está valuado en \$27,901.80.

3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$10,600.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Ciudad Futura, Barranca Honda, Lote 12, Polígono 44, San Luis Mariona, Cuscatancingo.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió

RESOLUCIÓN No. 229:

1. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$22,000.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Jardinez de Monte Blanco, lote 115, Polígono A, Soyapango, San Salvador Este, San Salvador, el cual está valuado en \$22,193.41.
2. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: 25,700.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de terreno, por un inmueble ubicado en Lote 3, Polígono B, Residencial La Villas de Pancho, Panchimalco, San Salvador Sur, San Salvador, el cual está valuado en \$27,901.80.
3. Autorizar la solicitud de préstamo hipotecario al señor [REDACTED] en las condiciones siguientes: Monto: \$10,600.00; Plazo: 300 meses; Tasa de Interés: 8% anual. Destino: Adquisición de vivienda, por un inmueble ubicado en Urbanización Ciudad Futura, Barranca Honda, Lote 12, Polígono, 44, San Luis Mariona, Cuscatancingo.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.-Invitación del Tribunal de Ética Gubernamental.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio del Tribunal de Ética Gubernamental REF/PRE324/2024, invitando a participar en la inauguración de la Semana de la Ética al señor Vicealmirante Exon Oswaldo Ascencio Albeño, Presidente del Consejo Directivo y a la Comisión de Ética Gubernamental de este Instituto, para recibir galardón como reconocimiento por la importante labor desarrollada por el IPSFA; acto que se llevará a cabo el día lunes 7 de octubre de 2024 de las

0800 horas a las 1200 horas en el Hotel Hilton, San Salvador.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.-Correspondencia del Ministerio de Desarrollo Local.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido Oficio del Ministerio de Desarrollo Local MINDEL/CONAIPAM-314/2024, en el que manifiestan que con la finalidad de fortalecer las alianzas estratégicas y dar cumplimiento al marco normativo de la población Adulta Mayor, realizarán una feria de derechos denominada "Tus derechos, son mis derechos" en el marco del Día Internacional de las Personas de Edad. Que dicha feria se desarrollará bajo la metodología de carrusel, por cada vagón asignarán una temática específica a desarrollar y las instituciones serán distribuidas según su competencias y servicios; todas las actividades se desarrollarán con un enfoque cognitivo que permita potenciar a las personas adultas mayores. Asimismo manifiestan que el MINDEL y el CONAIPAM se encargarán del montaje y movilizarlos (sillas y mesas) a utilizarse en los estands.

Por lo anterior, solicitan el apoyo de este Instituto de participar en la mencionada actividad, mediante la colocación de un estand informativo sobre el quehacer de la institución. La feria se desarrollará en la Plaza Cívica, distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, el viernes 04 de octubre de 2024, de las 1400 horas a las 1900 horas.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes ocho de octubre de 2024 a partir de las 1700 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Auditoría Externa primer trimestre-2024.
- B.- Informe de Fondo de Baja Cuantía.
- C.- Solicitud de incremento Fondo Baja Cuantía.
- D.- Solicitud de autorización de adjudicación de proceso de compra CP-96-2024 "adquisición de licencia de VMWARE VSPHERE".
- E.- Solicitud de autorización de elegibilidad de proponente para proceso de subasta inversa SI-28-2024 "adquisición de firewall de IPS.
- F.- Análisis de contrato No. 41-2024 "Rehabilitación y mantenimiento de cuartos fríos del hotel Pacific Paradise Costa del Sol".
- G.- Solicitud para inicio de procesos de contratación anual necesarios para la operatividad del IPSFA.
- H.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

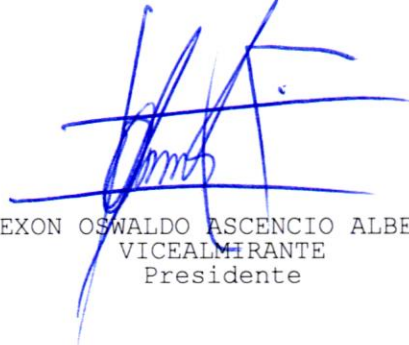
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece páginas útiles, a las veintiuna y cuareinta horas del día dos de octubre de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



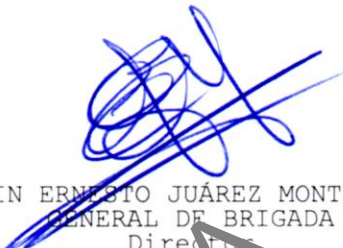
“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



JOSE AVILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVIO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

VERSIÓN PÚBLICA